



UITA: UNIR A LOS TRABAJADORES/AS DE LA ALIMENTACIÓN, AGRICULTURA Y HOTELERÍA

8 RAMPE DU PONT-ROUGE | 1213 PETIT-LANCY | SUIZA | IUF@IUF.ORG

REIVINDICACIONES DE LA UITA SOBRE COVID-19: ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

A medida que la COVID-19 se extiende por todo el mundo, una de las preguntas clave que enfrentan los gobiernos y el público es: ¿tenemos suficientes alimentos? En muchos países, los trabajadores/as de la alimentación y la bebida (A&B) han sido designados esenciales. Las fábricas de alimentos permanecen activas y trabajando las 24 horas del día para mantener el abastecimiento.

Es necesario contar con protocolos estrictos para proteger a los trabajadores/as y garantizar la seguridad de los alimentos. Muchas empresas, en especial, compañías transnacionales, establecieron protocolos COVID-19. Los trabajadores/as de las pequeñas y medianas empresas también deben ser protegidos.

Este documento proporciona un conjunto de reclamos sindicales para proteger a los trabajadores/as de la alimentación y la bebida, así como salvar vidas en la lucha por contener la propagación del COVID-19.



EMPLEADORES

Todos los lugares de trabajo del sector A&B necesitan un plan sobre cómo hacer frente al COVID-19. Estos planes deben negociarse entre la empresa y el sindicato. La parte empleadora debe:

1. Garantizar que las personas puedan trabajar con una separación de 2 metros (6,5 pies) entre sí durante su jornada laboral. Esto es posible mediante la modificación de la organización del trabajo, la programación laboral y los descansos. Puede ser necesario realizar cambios en el diseño de los puestos de trabajo, como la instalación de Perspex, Plexiglas o materiales similares para evitar que los trabajadores/as se puedan contagiar entre sí. La reducción de la velocidad y la cantidad de producción en la línea ayudará a garantizar un distanciamiento de 2 metros entre los trabajadores/as.
2. Proporcionar estaciones adecuadas de lavado y desinfección de manos y aumentar el número de descansos para que el lavado de manos se convierta en una parte rutinaria del trabajo.
3. Negociar turnos y horas extras con el sindicato. La pandemia no es excusa para utilizar trabajo forzoso o poner en riesgo la salud de las personas por trabajar demasiadas horas.
4. Asegurar la limpieza y desinfección regular y minuciosa del lugar de trabajo, incluidos baños y comedores. Todas las superficies compartidas (por ej., bancos de trabajo, pestillos de puertas, pasamanos y teclados) deben limpiarse con regularidad.
5. Proporcionar equipo de protección personal (EPP) apropiado, aunque éste no puede sustituir el correspondiente espaciamiento entre los trabajadores/as. En algunos casos, puede ser necesario utilizar EPP por breves períodos cuando es inevitable el contacto cercano, por ejemplo, trabajadores de mantenimiento que trabajan en conjunto con una pieza de maquinaria. En tales casos, debe proporcionarse capacitación en EPP y el mismo debe usarse correctamente. Las máscaras deben ser reemplazadas con regularidad.
6. Publicar los protocolos convenidos del lugar de trabajo en las carteleras, en idiomas que sean comprensibles para todos los trabajadores, y mantener abierta la comunicación.
7. Tomar las disposiciones necesarias para el traslado seguro hacia y desde el lugar de trabajo, a fin de minimizar el riesgo de exposición al COVID-19.
8. Negociar prestaciones para el cuidado infantil, a fin de asegurar que el personal que debe trabajar durante la pandemia tenga acceso a servicios adecuados de cuidado infantil.
9. Emplear en forma directa, en vez de mediante agencias de contratación, a los trabajadores/as temporarios que sean necesarios en sustitución de los que estén enfermos o en caso de aumento de la demanda. Este personal temporario debe recibir adecuada capacitación, incluso formación específica relacionada con las medidas sobre la COVID-19.

GOBIERNOS

1. Dado que garantizar el suministro adecuado de alimentos es una obligación de los gobiernos, estos deben trabajar con los sindicatos y la parte empleadora para garantizar que el sector de alimentos y bebidas pueda mantener el abastecimiento sin poner en riesgo la salud y la seguridad de su fuerza laboral.
2. Los gobiernos deben reconocer los riesgos laborales y las potenciales dificultades económicas extremas que enfrentan los trabajadores/as. Los gobiernos deben colaborar con los sindicatos y la parte empleadora para introducir medidas de apoyo al empleo y a la renta para atenuar estos riesgos.



Haciendo frente a la **enfermedad**

Los métodos de análisis para COVID-19 son inadecuados en la mayoría de los países. Toda persona que tenga síntomas de coronavirus debería poder hacerse la prueba y evitar ir al trabajo hasta que la prueba sea negativa. Si la realización de análisis es posible, deberá negociarse como parte de los protocolos laborales. Aunque los análisis ayudan a prevenir la propagación de la enfermedad, no garantizan la seguridad en el lugar de trabajo. Allí donde la transmisión comunitaria es general, el mejor abordaje es que todos se consideren potencialmente contagiosos.

Si una persona no se siente bien no debería ir a trabajar. Esto es más importante en una pandemia que en condiciones habituales. Ir a trabajar cuando uno se siente mal pone en riesgo la vida de los demás. Aun si la enfermedad no es COVID-19, la propagación de la enfermedad en este momento debilita el sistema inmunológico de los demás y ejerce presión adicional sobre los servicios de salud.

Los trabajadores/as mayores de 65 años o que sufren afecciones de salud subyacentes, como enfermedades cardíacas, cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias o que tienen baja inmunidad, corren mayor riesgo de enfermar de gravedad o morir por contraer COVID-19. Si no puede aislarse físicamente a estos trabajadores/as, por completo, debe concedérseles licencia. La negociación de la licencia remunerada para estos trabajadores/as es prioritaria.

AGENCIAS DE LA ONU

1. La FAO, OIT y OMS, organismos de las Naciones Unidas responsables de la alimentación, las condiciones de empleo y la salud deben trabajar en conjunto para garantizar que los trabajadores/as del sector alimentos y bebidas que sean clasificados esenciales tengan condiciones de trabajo decentes.
2. La FAO, OIT y OMS deben incluir a los sindicatos en la elaboración e implementación de directrices internacionales a fin de garantizar la seguridad alimentaria mundial.

